



Resolución Secretarial

Nº 017-2012-SUTRAN/03

17 ABR. 2012

Visto: el Memorando Nº 303-2012-SUTRAN/08, de fecha 17 de abril de 2012, emitido por la Oficina de Administración, por medio del cual solicita la reconfiguración del Comité Especial a cargo del proceso de Concurso Público Nº 001- 2012-SUTRAN/08 para la *Contratación del Servicio de Línea de monitoreo y control de unidades de transporte interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN, y,*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para lo cual necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

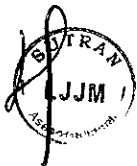
Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevara adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29º del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delegó en el Secretario General, entre otras, las funciones de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes muebles;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 009-2012-SUTRAN/03 se designó a los miembros del Comité Especial para hacerse cargo del proceso de selección por Concurso Público Nº 001- 2012-SUTRAN/08 para la *Contratación del Servicio de Línea de monitoreo y control de unidades de transporte interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN;*

Que, asimismo, mediante Resolución Secretarial Nº 013-2012-SUTRAN/03 se modificó la conformación de los miembros del Comité Especial para hacerse cargo del proceso de selección por Concurso Público Nº 001- 2012-SUTRAN/08 para la *Contratación del Servicio de Línea de monitoreo y control de unidades de transporte interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN,* designando como presidente de dicho comité especial al señor Enrique Julio Manco Suni;

Que, de acuerdo a lo señalado el artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, los integrantes del Comité Especial sólo



podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, mediante documento s/n de fecha 12 de abril de 2012, el señor Manco Suni ha presentado su carta de renuncia a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía, por lo que resulta necesario la reconfirmación del comité Especial para continuar con los actos correspondientes del mencionado proceso de selección, a fin que los suplentes sean en igual número que los titulares y se pueda contar con la totalidad de sus miembros;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Administración, sugiere la conformación de los miembros del Comité Especial, por lo que se designa como presidente al señor Mario Bolaños Chavarri, en su condición de Director de Fiscalización y Supervisión, en tanto designa como su suplente al señor Juan Carlos Coquis Rivera;

De conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 151-2012-SUTRAN/07; el Memorando N° 215-2012-SUTRAN/08; lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la conformación de los miembros del Comité Especial reformulado mediante Resolución Secretarial N° 013-2012-SUTARN/03, encargados de llevar a cabo el proceso de selección Concurso Público N° 001- 2012-SUTRAN/08 para la *Contratación del Servicio de Línea de monitoreo y control de unidades de transporte interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN*, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Sr. Mario Bolaños Chavarri	Presidente
Sr. Jorge Luis Hinojosa Perla	Primer miembro
Sr. Walter Hugo Portillo Soto	Segundo miembro

Miembros Suplentes

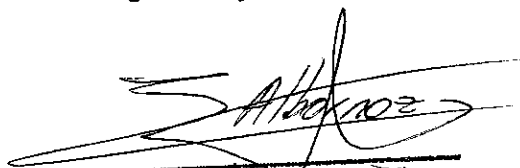
Sr. Juan Carlos Coquis Rivera	Presidente
Sra. Lucia Noriega Ulfe	Primer Miembro
Sra. Marlene Asencios Trujillo	Segundo miembro

Reemplaza a:

ARTÍCULO 2º.- El Comité Especial reconfirmado en el artículo precedente deberá continuar con los actos correspondientes al proceso de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución al presidente designado y demás integrantes del Comité Especial, para su implementación y ejecución.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alborno Yáñez
Secretario General
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

